

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**20166** *INDALUX ILUMINACIÓN TÉCNICA, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*SLUZ, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Se hace público que la Junta general y universal de socios, de la sociedad Indalux Iluminación Técnica, Sociedad Limitada, y el socio único de la sociedad Sluz, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado, en fecha 12 de junio de 2009, la fusión de las citadas sociedades por absorción de la última por la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 12 de junio de 2009.- Sebastián Arias Tobalina, en representación de las sociedades Indalux Iluminación Técnica, Sociedad Limitada, y Sluz, Sociedad Limitada.

ID: A090047538-1